



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2021-00068309, referenciado: Renovación Contrato de comodato- OSEP/UNIÓN VECINAL B° JARDÍN NORTE UJEMVI, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se tramita la renovación del Convenio de Comodato con la Unión Vecinal del Barrio UJEMVI, Departamento de Las Heras, donde funciona en el edificio, un OSEP Cerca.

Que se adjunta la documentación pertinente del Contrato de Comodato efectuado oportunamente, fotos e informe edilicio del estado de las instalaciones.

Que la Subdirección de Recursos Físicos, realiza informe edilicio del estado de las instalaciones del cual surge que: *“En Varias oportunidades se ha realizado relevamiento del inmueble para determinar las necesidades de reparación, que deben ser llevadas a cabo, para la óptima prestación de los servicios de salud a los afiliados de la Obra Social, tendientes a determinar las condiciones a considerar en el Convenio de Comodato.”*

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos emite dictamen legal concluyendo que en caso de considerarlo útil a los intereses de la Obra Social, el H. Directorio puede proceder a firmar la renovación el Contrato de Comodato con las autoridades de Unión Vecinal B° UJEMVI (U.V.U.) de Las Heras.

Que se agrega Proyecto de Contrato de Comodato.

Que toma conocimiento de lo actuado la Subdirección de Territorio.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar la renovación del Contrato de Comodato entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y la UNION VECINAL BARRIO JARDÍN NORTE UJEMVI-LAS HERAS, para brindar servicios de Medicina de Familia a los afiliados de la OSEP, con vigencia a partir del 10 de enero de 2022 y conforme lo dictaminado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

ARTICULO 2° - Encomendar a la Subdirección de Territorio, arbitre los actos útiles para la suscripción del Contrato de Comodato respectivo según Modelo que se agrega en Orden N° 49 del Expte. N°2021-00068309.

ARTICULO 3° Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 01 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 06-01-2022.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº68309-21, Renovación Contrato Comodato -OSEP CERCA -Bº UJEMVI-LAS HERAS

Datos Generales

Nº de Expte: **68309-EE-2021**

Asunto: **PROPUESTAS DE ÁREAS**